



ACTA DE BAREMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO CONVOCATORIA: 20 de noviembre de 2023
DEPARTAMENTO: DERECHO PRIVADO
ÁREA: DERECHO ROMANO
PLAZA/S N°: DL003856

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en Ctra. de Utrera, km. 1, siendo las 10:00 horas del día 3 de junio de 2024, se reúne la Comisión de Contratación de Profesorado, presidida por el Dr. D. Sebastián de Soto Rioja, Director del Departamento, para realizar la propuesta provisional de adjudicación de la/s plaza/s que se detalla/n en este acta, con la asistencia de los siguientes miembros.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

ASISTE (SI/NO)

Presidencia:

D^a./D. Sebastián de Soto Rioja SI

Vocalías:

Por el Departamento:

D^a./D. Andrés Rodríguez Bonot SI

D^a./D. Nicolás Augustinas Zarco SI

D^a./D. Audunio I. Vela Sánchez SI

Por las personas estudiantes:

D^a./D. _____

Persona Responsable Área de Conocimiento:

D^a./D. Bernardo Perriñán Gómez No

En su defecto, D^a./D. Antonio José Vela Sánchez

Asiste (Si/No): SI

Actúa como Representante de las personas trabajadoras:

D^a./D. _____

Actúa como Secretaria/o:

D^a./D. Antonio José Vela Sánchez





UNIVERSIDAD
PABLO DE OLAVIDE
SEVILLA

PLAZA Y PROPUESTA PROVISIONAL DE PROVISIÓN:

Nº de Orden de las plazas: DL003856

Categoría: Profesorado Contratado Doctor/Profesorado Permanente Laboral.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Derecho Privado.

Área de Conocimiento: Derecho Romano.

Perfil Docente: Derecho Romano y Fuentes del Derecho y Técnicas instrumentales para el jurista.

Perfil Investigador: Derecho Romano.

Observaciones: _____

Se procede a juzgar los méritos de todas las personas admitidas al Concurso conforme al Baremo General establecido, aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de mayo de 2015, así como de acuerdo con el Baremo específico aprobado por la Comisión de Contratación.

Se adjunta/n la/s hoja/s donde se justifica/n la/s puntuación/es asignada/s a las personas candidatas en cada uno de los apartados de la baremación.

Como consecuencia de estas puntuaciones, se acuerda por

Mayoría

Unanimidad

PROPONER PROVISIONALMENTE LA CONTRATACIÓN DE:
(en este orden)

1. Don Francisco José Tejeda Hernández
2. Doña Anna Katarzyna Karabowicz

Código Seguro de Verificación: COBUAWpJFjoeD1xdyy2AjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	06/06/2024	
ID. FIRMA	firma.upo.es	COBUAWpJFjoeD1xdyy2AjJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/10





En caso de renuncia de la persona candidata propuesta, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a las personas aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima de 7 puntos, de conformidad con el baremo específico aprobado por esta Comisión de Contratación.

PROPONER LA NO PROVISIÓN DE LA PLAZA

Justificación:

Se acuerda la remisión de esta acta al Área de Recursos Humanos PDI y Programación Docente para que procedan a la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, lo que servirá de notificación a la persona candidata propuesta provisionalmente, sin que se le comunique personalmente, según el artículo 6.5 de la convocatoria.

LLAMAMIENTO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

En el plazo de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acta de Baremación de la Comisión de Contratación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, las personas adjudicatarias deberán aportar la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, a través de soporte físico (dos pendrives).

Esta presentación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá hacerse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (dirección: Universidad Pablo de Olavide,



Carretera de Utrera Km. 1, C.P.: 41013 Sevilla), o en la de cualquier organismo público de los recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en las oficinas de Correos en la forma que reglamentariamente se establezca. Aquellas solicitudes de aportación de méritos que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los pendrives deberán acompañarse de un escrito de remisión, según lo dispuesto en el artículo 17.5 del Reglamento de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General en esta Universidad.

Dichos documentos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en el currículum abreviado, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Valoración.

En caso de que la Comisión de Contratación detecte alguna discrepancia con la documentación aportada se procederá a la revisión de la puntuación otorgada y en su caso al llamamiento de la siguiente persona candidata en orden puntuación en la baremación, para que proceda a la entrega de la documentación justificativa de los méritos.

En caso de falsedad en alguno de los méritos o que la persona adjudicataria no aporte la documentación en el plazo establecido al efecto, no se procederá a la contratación y se citará a la siguiente persona candidata, por orden de puntuación en la baremación, para proceder en los mismos términos detallados con anterioridad.

Una vez comprobada la documentación aportada por las personas adjudicatarias, la Comisión de Contratación elevará propuesta definitiva al Rector, que dictará Resolución de adjudicación de las plazas del concurso.

En el caso de que la persona adjudicataria de la plaza no presente la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, en el plazo establecido anteriormente se entenderá que renuncia al mismo, pasando a llamar al siguiente en el orden de la lista.

ALLEGACIONES Y RECURSOS:

Código Seguro de Verificación: COBUAWpJFjoeD1xdyy2AjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	06/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	COBUAWpJFjoeD1xdyy2AjJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/10
				

1º) Contra la presente Acta de Baremación de la Comisión de Contratación, no cabrá presentación de alegaciones, ni tampoco interponer recursos, por tener la finalidad únicamente de llamar a las personas adjudicatarias para la comprobación documental de los méritos alegados en el currículum abreviado.

2º) Cabrá alegaciones contra el Acta de Propuesta de Provisión de la Comisión de Contratación, que podrá interponerse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde que se publique en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, pudiéndose solicitar la vista del expediente administrativo del concurso, de forma presencial o telemática, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide:

(https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro_electronico) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos PDI y Programación Docente de la Universidad Pablo de Olavide (programaciondocenteyconvocatorias@upo.es), dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

Cuando la persona interesada no pueda presentarse, podrá autorizar a otra persona para actuar en su nombre.

Se podrá solicitar copia de la documentación emanada de los órganos administrativos universitarios relativas al expediente administrativo del concurso mediante instancia, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide

(https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro_electronico)) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide (programaciondocenteyconvocatorias@upo.es), dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

La Comisión de Contratación resolverá las alegaciones, elevando la Propuesta de Adjudicación Definitiva al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, que dictará la Resolución de adjudicación de las plazas del concurso, según lo previsto en los artículos 6.8 a 6.10 de la convocatoria.

3º) Contra esta Resolución Rectoral de adjudicación definitiva de las plazas, podrá presentarse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los

Código Seguro de Verificación: COBUAWpJFjoeD1xdyy2AjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	06/06/2024	
ID. FIRMA	firma.upo.es	COBUAWpJFjoeD1xdyy2AjJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/10



artículos 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrá interponerse por las personas interesadas Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio).

Durante el plazo establecido para la interposición del recurso de reposición y del recurso contencioso-administrativo, las personas interesadas podrán igualmente solicitar tanto el acceso como la copia del expediente administrativo del concurso, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro_el_electronico)) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide (programaciondocenteyconvocatorias@upo.es).

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las *10.40* horas del día de la fecha.

Sevilla, a 3 de junio de 2024.

VºEº DE SOTO
RIOJA
SEBASTIAN -
29775461Y

Firmado digitalmente por
DE SOTO RIOJA
SEBASTIAN - 29775461Y
Fecha: 2024.06.03
13:15:31 +02'00'

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
DE CONTRATACIÓN

Fdo.: *Sebastián de Soto Rioja*

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN
DE CONTRATACIÓN

Fdo.: *Antonio José Vela Saich*

Firmado por VELA SANCHEZ ANTONIO JOSE -
***0736** el día 03/06/2024 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios





Cada uno de los miembros de la Comisión, a la vista de los méritos alegados por las personas candidatas procede a su calificación mediante el examen pormenorizado de las solicitudes presentadas, obteniendo cada uno de los aspirantes las siguientes puntuaciones totales, detallándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del vigente baremo.

PROF. PPL/PCD

PLAZA Nº: DL003856	II			III				Érito Preferente	Subtotal (I+II+III+MP)	IV	TOTAL	
	I	II.1	II.2	Total II	III.1	III.2	III.3	Total III				DISP. TRANST. 11ª
Nombre del Concurante												
KARABOWICZ, ANNA KATARZYNA	1,603	1,800	1,725	3,525	0,000	0,100	0,800	0,900	0,000	6,028	1,750	7,778
TEJADA HERNÁNDEZ, FRANCISCO JOSÉ	1,655	1,800	1,800	3,600	0,000	0,100	0,800	0,900	0,000	6,155	3,000	9,155
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000
				0,000				0,000	0,000	0,000		0,000



Firmado por VELA SANCHEZ ANTONIO JOSE - ***0736** el día 03/06/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Código Seguro de Verificación: COBUAWpJFjoeD1xdyyy2AjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	06/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	COBUAWpJFjoeD1xdyyy2AjJLYdAU3n8j	PÁGINA 8/10



APARTADO IV DEL BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Adecuación de los méritos de la persona concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.

- PLAZA Nº: DL003856
- PERFIL: PERFIL DOCENTE: Derecho romano y Fuentes del Derecho y Técnicas instrumentales para el jurista. PERFIL INVESTIGADOR: Derecho romano.

- NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA: ANNA KARABOWICZ

- PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO: 1,75.

- MOTIVACION: El perfil se descompone en dos apartados, docente e investigador, atribuyendo a cada uno de ellos un total de 1,5 puntos. A su vez, se valora por mitades la actividad docente en Derecho Romano y en Fuentes del Derecho.
En el primer apartado del perfil, la candidata obtiene la máxima puntuación (0,75 puntos), dada su gran experiencia como docente en dicha asignatura; sin embargo, su experiencia como docente en “Fuentes del Derecho y Técnicas instrumentales para el jurista” es menos relevante y se valora con 0,25 puntos. Su investigación se valora con 0,75 puntos, dado que no todas sus aportaciones se dedican al Derecho Romano.

Sevilla, 3 de junio de 2024.

Firma:

Firmado por VELA SANCHEZ ANTONIO JOSE -
***0736** el día 03/06/2024 con un certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

Código Seguro de Verificación: COBUAWpJFjoeD1xdyyy2AjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	06/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	COBUAWpJFjoeD1xdyyy2AjJLYdAU3n8j	PÁGINA 9/10



APARTADO IV DEL BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Adecuación de los méritos de la persona concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.

- PLAZA Nº: DL003856
- PERFIL: PERFIL DOCENTE: Derecho romano y Fuentes del Derecho y Técnicas instrumentales para el jurista. PERFIL INVESTIGADOR: Derecho romano.
- NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA: FRANCISCO J. TEJADA HERNÁNDEZ
- PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO: 3.
- MOTIVACION: El perfil se descompone en dos apartados, docente e investigador, atribuyendo a cada uno de ellos un total de 1,5 puntos. El candidato obtiene la máxima puntuación por reunir en ambos todos los méritos exigibles, Destaca su actividad como profesor de la asignatura “Fuentes del Derecho y Técnicas instrumentales para el jurista”, de manera continuada y como responsable de la asignatura, En cuanto a investigación, el grueso de sus aportaciones corresponde a Derecho Romano, en cuanto a monografías, capítulos de libros y artículos doctrinales.

Sevilla, 3 de junio de 2024.

Firma:

Firmado por VELA SANCHEZ ANTONIO JOSE - ***0736**
el día 03/06/2024 con un certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

Código Seguro de Verificación: COBUAWpJFjoeD1xdyyy2AjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	06/06/2024	
ID. FIRMA	firma.upo.es	COBUAWpJFjoeD1xdyyy2AjJLYdAU3n8j	PÁGINA	10/10

